



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2010-00293-00
Demandante (s):	Freddy González Barragán Rondón
Demandado (s):	Cemex
Asunto:	Aprobar liquidación de costas

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se rehace la liquidación de costas de segunda instancia derivadas del recurso desatado por el superior respecto del auto del 10 de mayo de 2021, fijadas en suma de \$908.526, en primera instancia se tuvieron como no causadas.

De otro lado, tal como lo solicita el apoderado de la parte demandante en el escrito obrante en el expediente, se dispone que por **secretaría** se dé cumplimiento al numeral 3º de la parte resolutive del auto del 10 de mayo del año anterior visto en el registro 36 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5bd8f87db0448785f89beb1edd4cda2207266b0e021e585278af4345f5ce59**

Documento generado en 24/03/2022 11:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>